

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ASUNTO:

Publicación oportuna, accesible y completa del Presupuesto de Egresos 2026 y del acta de Cabildo correspondiente.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, en la vigésima séptima sesión pública extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2025, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Que se ha observado que en el portal oficial del municipio y en la sección de transparencia no se encuentra disponible de manera oportuna la publicación del Presupuesto de Egresos 2026, ni el acta de Cabildo correspondiente a su aprobación (última fecha de revisión 02/03/2026, 8:24 am)

TERCERO. Que se ha identificado como práctica recurrente la publicación de dicha información con desfases de hasta 30 días posteriores al cierre del primer trimestre.

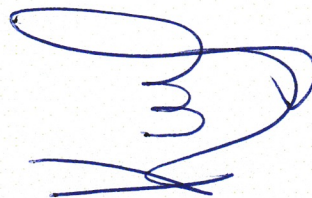
CUARTO. Que el Congreso del Estado de Hidalgo, a través de su Comisión de Transparencia y Anticorrupción, ha emitido exhorto a los municipios para garantizar la publicación accesible y oportuna de las actas de Cabildo y de la información presupuestal. **(En Sesión Ordinaria número 89 del Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo celebrada en esta fecha, se aprobó el Acuerdo Económico - 72 LXVI, "ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA QUE ACTUALICEN LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS", presentado por la Primera Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción; presentado a esta asamblea municipal el 24 de septiembre de 2025 en la vigésima quinta sesión pública extraordinaria de cabildo)**

FUNDAMENTO LEGAL

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6°, que reconoce el derecho de acceso a la información.
- II. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:
 - Principio de máxima publicidad
 - Obligaciones de transparencia proactiva

Handwritten signature in blue ink: José Juan López Amadio





2

III. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

- Obligación de poner a disposición información de interés público de manera oportuna, accesible y verificable

IV. Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- Obligación de publicar información financiera y presupuestaria en medios electrónicos

V. Lineamientos del CONAC en materia de transparencia presupuestaria.

VI. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo:

- Principio de publicidad de los actos del Ayuntamiento

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la publicación del Presupuesto de Egresos y del acta de Cabildo que lo aprueba constituye información pública fundamental, indispensable para la rendición de cuentas.

SEGUNDO. Que la falta de publicación oportuna vulnera el principio de máxima publicidad y limita el derecho de la ciudadanía a conocer el destino de los recursos públicos.

TERCERO. Que los desfases en la publicación impiden el seguimiento ciudadano y la evaluación temprana del ejercicio del gasto.

CUARTO. Que la accesibilidad de la información no solo implica su existencia, sino su disponibilidad en formatos claros, localizables y comprensibles.

QUINTO. Que la omisión o retraso en la publicación puede derivar en responsabilidades administrativas por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

SEXTO. Que el Ayuntamiento, a través de sus comisiones, tiene la facultad de emitir recomendaciones y dictámenes para mejorar el cumplimiento normativo y fortalecer la transparencia institucional.

OPINIÓN TÉCNICA

Esta Comisión considera que existe un incumplimiento en los principios de oportunidad, accesibilidad y máxima publicidad en la difusión de la información presupuestal y de los actos de Cabildo, lo cual debe ser corregido mediante mecanismos institucionales claros y obligatorios.

Jose' Juan López Zamudio





3

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Instruir a la Unidad de Transparencia, Secretaría General y Tesorería Municipal a publicar de manera inmediata en el portal oficial del municipio:

- El Presupuesto de Egresos 2026
- La publicación en el Periódico Oficial del Estado
- El acta de Cabildo correspondiente a su aprobación en el submenú transparencia- presupuesto de egresos en el portal oficial (<https://nopaladevillagran.gob.mx/presupuesto-egresos.html>)

SEGUNDO. Establecer como criterio obligatorio que la información presupuestal y las actas de Cabildo relacionadas deberán publicarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su aprobación o publicación oficial.

TERCERO. Garantizar que dicha información sea accesible mediante:

- Ubicación visible en el portal oficial
- Formatos descargables
- Lenguaje claro

CUARTO. Instruir la creación de un apartado específico de "Transparencia Presupuestaria" en la página oficial del municipio.

QUINTO. Establecer mecanismos de supervisión periódica por parte del Ayuntamiento para verificar el cumplimiento de estas obligaciones.

SEXTO. Dar vista al Órgano Interno de Control en caso de incumplimiento reiterado.

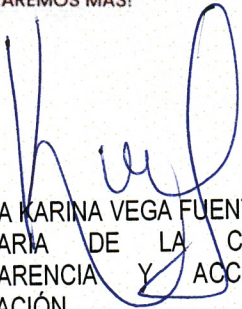
CONCLUSIÓN

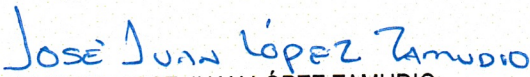
La transparencia en la publicación del Presupuesto de Egresos y de las actas de Cabildo no es una acción discrecional, sino una obligación legal que fortalece la confianza ciudadana, la rendición de cuentas y el control democrático del ejercicio del gasto público, por lo que resulta procedente la implementación de las acciones señaladas.

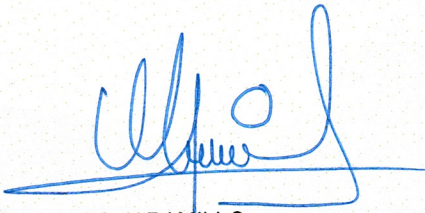
El síndico municipal José Juan López Zamudio señala que considera pertinente que esta comisión dé seguimiento a este asunto en coordinación con la Comisión de Hacienda, que presido, con el fin de garantizar la publicación accesible del presupuesto y promover mejoras en la organización de la información pública, reforzando así la transparencia y la rendición de cuentas.

Jose Juan Lopez Zamudio




REG. ANA KARINA VEGA FUENTES
SECRETARÍA DE LA COMISION DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN


SINDICO. JOSE JUAN LÓPEZ ZAMUDIO
VOCAL DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN


REG. MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

